

Sumario

Antoni Fogué	17	Presentación.
--------------	----	----------------------

	21	Conclusiones.
--	----	----------------------

	23	1. El estado de la cuestión.
	24	2. Planteamiento General.
	25	3. Propuesta de un modelo. El principio de la falta de servicio como núcleo de la institución.
	26	4. El deber jurídico de soportar.
	27	5. La relación de causalidad.
	28	6. El daño indemnizable y su cuantía.
	29	7. Supuestos específicos.
	31	8. Otros.

Oriol Mir Puigpelat	33	1. Propuestas para una reforma legislativa del sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración.
---------------------	----	--

	33	1.1. Introducción.
	34	1.2. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación.
	35	1.3. Requisitos materiales.
	35	1.3.1. El funcionamiento anormal como título general de imputación.
	37	1.3.2. Supuestos típicos y acotados admisibles de responsabilidad por el funcionamiento normal.

	38	1.3.3. Fijación de estándares normativos de diligencia.
	40	1.3.4. Inversión general de la carga de la prueba de la anormalidad.
	42	1.3.5. Daño antijurídico.
	44	1.3.6. Riesgos del desarrollo.
	45	1.3.7. Relación de causalidad y pérdida de oportunidad.
	47	1.3.8. Fuerza mayor.
	48	1.3.9. Culpa de la víctima.
	49	1.3.10. Intervención de terceros y responsabilidad concurrente de distintas Administraciones Públicas.
	51	1.3.11. Daños indemnizables.
	53	1.3.12. Conductas imputables a la Administración. Responsabilidad de contratistas, de entes instrumentales de naturaleza jurídico-privada y de sujetos privados que ejercen funciones públicas.
	56	1.4. Indemnización.
	58	1.5. Acción de responsabilidad y seguro.
<hr/>		
Dimitry Berberoff Ayuda	61	2. ¿Una responsabilidad de la administración objetiva?: Perspectivas de derecho comparado y comunitaria.
<hr/>		
	61	2.1. Planteamiento.
	64	2.2. La objetivización de todo el sistema de responsabilidad vs. la noción objetiva de la culpa: el caso de España.
	72	2.3. Una aproximación al derecho comparado.
	74	–Alemania.
	76	–Francia.
	80	–Italia.
	83	–Reino Unido.
	86	2.4. La perspectiva comunitaria.
	87	A) Responsabilidad extracontractual de la Comunidad: artículo 288 TCE.

	88	B) Responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del Derecho comunitario.
	89	C) ¿Se reconoce en derecho comunitario una responsabilidad objetiva, que admita la reparación por hechos lícitos?
	96	2.5. Coda: la excepcionalidad de una responsabilidad objetiva global.
<hr/>		
Germán Fernández Farreres	99	3. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y títulos de imputación del daño.
<hr/>		
	99	3.1. Un recordatorio previo: la configuración legal del sistema de responsabilidad patrimonial extracontractual de las Administraciones Públicas como un sistema de responsabilidad objetiva global.
	101	3.2. Críticas al sistema y propuestas de reforma.
	105	3.3. Valoración de las críticas y propuestas de reforma ante la realidad práctica del sistema de responsabilidad objetiva global.
	114	3.4. Posibles criterios para un reajuste de la actual configuración legal del sistema de responsabilidad patrimonial objetiva de las Administraciones Públicas.
	114	A) El deslinde entre responsabilidad patrimonial y otros supuestos de lesión reconducibles a otros regímenes (expropiación, daños cuasiexpropiatorios y limitación de derechos subjetivos).
	117	B) Sobre el ámbito de aplicación subjetiva de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
	121	C) Supuestos reconducibles a los títulos de imputación (funcionamiento normal o anormal). En especial, la responsabilidad por omisión.
	127	3.5. Recapitulación y algunas propuestas.
<hr/>		
Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urrés	131	4. Reflexiones en torno al nexo causal en la responsabilidad patrimonial.
<hr/>		
	131	4.1. Introducción. Objeto de la exposición.
	135	4.2. La redefinición del sistema de responsabilidad patrimonial.

	140	4.3. En particular: la relación de la causalidad.
	148	4.4. El nexa causal en la responsabilidad por omisión.
Eduardo Paricio Rallo	153	5. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Especial referencia a la responsabilidad de las Administraciones Locales por daños sufridos en la vía pública.
	153	5.1. Planteamiento.
	153	5.1.1. La eclosión de la responsabilidad patrimonial.
	156	5.1.2. La crisis de la responsabilidad patrimonial.
	160	5.2. El deber jurídico de soportar.
	161	5.2.1. El título de imputación del deber de soportar.
	162	5.2.2. La posibilidad de establecer el deber de soportar mediante normativa local.
	164	5.3. La relación de causalidad.
	165	5.3.1. Alcance del concepto de servicio público. Los estándares de servicio.
	169	5.3.2. Causa adecuada y causa eficiente.
	170	5.3.3. Intervención del afectado o de tercero en la producción del daño.
	172	5.3.4. El nexa causal respecto de las situaciones de omisión administrativa o <i>culpa in vigilando</i> .
	173	5.4. Conclusión parcial.
	174	5.5. La responsabilidad del contratista.
	179	5.6. Otros supuestos de responsabilidad concurrente.
	182	5.7. Responsabilidad en relaciones de sujeción especial.
	185	5.8. La posición de las compañías de seguros.
	185	5.8.1. La unidad de jurisdicción.
	186	5.8.2. La posición jurídica de la aseguradora.
	188	5.8.3. Los intereses especiales del artículo 20 de la LCS.

	188	5.9. Plazo para ejercer la acción de responsabilidad.
	188	5.9.1. El principio de la <i>actio nata</i> .
	189	5.9.2. Interrupción del plazo.
	190	5.9.3. El supuesto de los daños continuados.
	191	5.10. Cuantificación del daño.
	191	5.10.1. Expectativas de derecho y lucro cesante.
	193	5.10.2. El daño moral.
	194	5.10.3. Compatibilidad de la responsabilidad patrimonial con otras prestaciones.
	195	5.11. Intereses y actualización.
<hr/>		
Susana Martínez Novella	199	6. La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración derivada de acciones penales.
<hr/>		
	199	Introducción.
	200	6.1. Sistema de responsabilidad de la Ley 30/1992.
	202	6.2. Modificaciones del sistema introducidas por la Ley 4/1999.
	205	6.3. Responsabilidad civil y penal.
	205	6.3.1. Responsabilidad penal y responsabilidad civil derivada del delito.
	206	6.3.2. Responsabilidad civil derivada de delito <i>versus</i> responsabilidad civil. ¿Una única institución o dos instituciones distintas?
	208	6.3.3. Traslado de las conclusiones alcanzadas al ámbito de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
	211	6.3.4. El debate acerca del mantenimiento del modelo que, como el español, posibilita la acumulación de acciones (civil y penal).
	211	6.3.4.1. Los inconvenientes del sistema.
	213	6.3.4.2. Las ventajas del sistema.
	214	6.4. La responsabilidad civil subsidiaria en el Código Penal.

216	6.5. La responsabilidad civil subsidiaria en el supuesto que recoge el artículo 121 del Código Penal.
218	6.5.1. Análisis del precepto (art. 121 CP).
221	6.5.2. Trabajos parlamentarios en torno al proceso de elaboración y aprobación de la norma.
224	6.5.3. Examen de la jurisprudencia dictada al amparo del artículo 121 del CP.
228	6.5.4. El criterio que sostenemos en relación a la interpretación del artículo 121 del CP.
231	6.6. El conflicto de jurisdicción como mecanismo de reacción de las Administraciones Públicas ante los “procesamientos” de los Tribunales penales en los juicios de faltas.
233	Anexo y trabajos parlamentarios en torno al proceso de elaboración y aprobación del artículo 121 del Código Penal.
233	1. Congreso de los Diputados.
237	2. Senado.
<hr/>	
Anexo 1	245 Responsabilidad de las Administraciones Públicas: criterios jurisprudenciales.
Rafael Fernández Montalvo	
<hr/>	
247	1. Significado y trascendencia de la responsabilidad de las Administraciones Públicas.
248	2. Evolución del régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
249	2.1. Derecho comparado.
251	2.2. Derecho español.
255	3. Legislación vigente. Caracteres del actual sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
255	3.1. Normas reguladoras.
256	3.2. Características del sistema.
262	4. Lesión resarcible.
263	A) Daños físicos.

	264	B) Daño moral.
	266	C) Daño emergente y lucro cesante.
	276	D) Prueba del daño.
	277	E) Daño individualizado y económicamente evaluable.
	277	5. La imputación y sus criterios.
	277	5.1. Concepción amplia del servicio público.
	281	5.2. Inactividad de la Administración.
	289	6. Especial consideración de concesionarios y contratistas.
	302	7. La relación de causalidad.
	309	8. Criterios de reparación. La reparación integral.
	313	9. La acción de responsabilidad. Jurisdicción competente para la exigencia de la responsabilidad patrimonial.
	313	9.1. Vía administrativa y recurso contencioso-administrativo.
	315	9.2. Unidad de fuero.
	318	9.3. Responsabilidad subsidiaria en los delitos dolosos y culposos de autoridades y funcionarios. Acción de regreso.
	319	10. Responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de actuaciones policiales.
	321	11. Responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito sanitario público.
	324	12. Responsabilidad del Estado legislador.
	325	12.1. Ámbito interno.
	328	12.2. Derecho comunitario europeo.
	349	13. Responsabilidad del Estado Juez.
<hr/>		
Anexo 2	353	Responsabilidad Patrimonial - Jurisprudencia seleccionada.
Eduardo Paricio Rallo		
<hr/>		
	355	1. Planteamiento General. La responsabilidad objetiva llevada a sus límites.

- 357 2. Exclusiones.
 - 357 –Responsabilidad a favor de Administraciones Públicas.
 - 357 –En supuestos de sujeción especial.
- 359 3. Requisitos en general.
- 362 4. El daño.
 - 362 –Expectativas de derecho.
 - 365 –Lucro cesante.
 - 369 –Daño moral.
- 373 5. Antijuridicidad.
 - 373 –Títulos de imputación al ciudadano del deber jurídico de soportar.
 - 384 –Deber jurídico de soportar. Riesgos socialmente admitidos.
 - 385 –Deber general de diligencia del ciudadano.
- 385 6. Nexo Causal.
 - 385 –Concepto genérico de servicio público.
 - 386 –Responsabilidad por riesgo.
 - 387 –Responsabilidad derivada de la socialización del riesgo.
 - 388 –Responsabilidad por daño desproporcionado. *Res ipsa loquitur*.
 - 388 –Responsabilidad por omisión de la Administración. *Culpa in vigilando*.
 - 390 –Estándares del servicio.
 - 392 –Equivalencia de causas.
 - 393 –Causa eficiente.
 - 396 –La intervención de la víctima. Líneas jurisprudenciales.
 - 402 –Intervención de terceros. Los vertidos de aceite y otros en la vía pública.
 - 407 –Diligencia exigible.
 - 407 –Fuerza mayor.
 - 408 –Límite al providencialismo.
 - 410 –Carga de la prueba.

- 414 7. Responsabilidad del contratista.
- 414 –Responsabilidad por actos del contratista. Falta de determinación inicial de responsable.
- 423 8. Otros supuestos de responsabilidad concurrente.
- 423 –Doctrina civil sobre la solidaridad en la responsabilidad extracontractual.
- 423 –Responsabilidad solidaria limitada a los casos en que no es posible individualizar.
- 425 –Suficiencia del recurso contra uno de los responsables en caso de responsabilidad solidaria.
- 426 –La posición de las compañías de seguros.
- 427 –Intereses especiales del artículo 20 de la Ley 50/1980. Requisitos.
- 430 9. Plazo para ejercer la acción de responsabilidad.
- 430 –El principio de la *actio nata*.
- 435 –Ejercicio prematuro de la acción.
- 436 –Interrupción del plazo.
- 437 –El supuesto de daños continuados.
- 439 10. Intereses y actualización.
- 439 –Pluralidad de sistemas de actualización.
- 440 –Pluralidad de modelos de actualización.
- 445 –No aplicación del IVA a la liquidación de intereses.

